JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA
ADICIÓN AL CONTRATO – SAMC-003 -2024

- **RAZONES TÉCNICAS**

El Municipio adelantó el proceso contractual 2024, para la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de diferentes corregimientos del municipio de Santiago de Tolú, lo cual arrojó la celebración del contrato **Nº SAMC-003-**2024 **- 2024**, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LOS ESTRATOS 1 Y 2, MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL VIGENCIA 2024**, por un valor inicial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($353.137.500, oo) I**ncluido**s** cotos directos e indirectos**,** con una duración de noventa y siete (90) días calendario escolar; con el contratista **INVERSIONES SAN AGATON S.A.S ,** representada legalmente por el señor German Emiro Montes Arroyo identificado con cedula de ciudadanía No. 92,256.013 de Sampués , sucre y posterior a los tramites de legalización del contrato, se firmó el Acta de Inicio con fecha cinco (30) del mes de mayo de 2024.

Una vez suscrita el acta de inicio de actividades y cumplidos los requisitos parala legalización del contrato, la supervisora del contrato; , **VIRGINIA MARIA ARRIETA PALENCIA ,** Secretaria de EDUCACION Y CULTURA y el Sr. **GERMAN EMIRO MONTES ARROYO ,** representante legal de la **COOPERATIVA INVERSIONES SAN AGATON S.A.S** identificada con NIT °**90121655**-1, adelantaron comité técnico No 001/2024, con el propósito de revisar las obligaciones contractuales del operador, enfatizando que deben ser cumplidas a cabalidad. Además, se le da a conocer las rutas escolares las cuales fueron proyectadas para la vigencia y estudios previos, de acuerdo a la base de datos de SIMAT vigencia 2024, quedando la población focalizada de la siguiente manera:

POBLACIÓN FOCALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.

RUTA	DESCRIPCIÓN	N° BUSES	N° RECORRIDOS	N° ALUMNOS TRANSPORTADOS	Nº DÍAS ESCOLARES
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas-Las Llanadas	2	2	78	11

2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola-Hato Nuevo	2	2	58	11
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	2	15	11
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	2	17	11
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	2	19	11
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Suérior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Vereda las Brujas.	1	2	64	11
7	Las Tinas-Francisco José de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII-Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	2	19	11
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Barrio la Panela.	2	2	46	11

RUTA	DESCRIPCIÓN	N° BUSES	N° RECORRIDOS	N° ALUMNOS TRANSPORTADOS
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	2	2	78
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	2	2	58
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	2	15
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	2	17
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	2	19
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Vereda las Brujas.	1	2	64
7	Las Tinas-Francisco José de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII- Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	2	19
8	Barrió la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Barrio la Panela.	2	2	46

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No DE BUSES	RECORRIDOS	No ALUMNOS A TRANSPORTAR FINALMENTE SIMAT 2024
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	2	2	78
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	2	2	58

3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	2	15
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	2	17
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	2	19
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Vereda las Brujas.	1	2	64
7	Las Tinas-Francisco José de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII- Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	2	19
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Barrio la Panela.	2	2	46
	TOTALES	11	16	**316**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No. VEHICULOS	No. ALUMNOS TRANSPORTADOS	PROMEDIO VALOR PASAJE	PROMEDIO VALOR DIA	No. DIAS ESCOLARES	PRECIO TOTAL
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	2	78	$ 12.100	$ 943.800	11	10.381.800
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	2	58	$ 12.300	$713.400	11	7.847.400
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	15	$ 13.400	$ 201.000	11	2.211.000
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	17	$ 12.200	$ 207.400	11	2.281.400

5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	19	$ 12.950	$ 246.050	11	2.706.550
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco Jose de Caldas-Vereda las Brujas.	1	64	$ 12.800	$ 819.200	11	9.011.200
7	Las Tinas-Francisco Jose de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII-Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	19	$ 12.800	$ 243.200	11	2.675.200
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Barrio la Panela.	2	46	$ 11.950	$ 549.700	11	6.046.700
TOTAL		**11 BUSES**	**316**	$ 100.500	$3.923.750	11	**43.161.250**

El contratista inicia con el suministro de transporte escolar a la población estudiantil por atender de forma presencial; lo cual se ha acreditado en debida forma, cumpliendo con todos los parámetros y requisitos de ejecución. Así las cosas, el contratista presentó las actas parciales e informes de ejecución así:

- Primer informe parcial, el cual indica la gestión desde el día del 30 de mayo hasta el día 2 de julio de 2024, por un valor de **ochenta y seis millones trescientos veintidós mil quinientos ($86.322.500)**
- El segundo informe del 3 de Julio al 1 de Agosto de 2024, por un valor de **NOVENTA MILONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (90.246.250)** por veintiún **(23)** días,

Hasta este punto, se evidencia la ejecución de un presupuesto parcial por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($176.568.750)** correspondientes a cuarenta y dos (44) días de atención, lo que equivale a un avance del 50 %, quedando un saldo pendiente por cobrar un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (176.568..750)** equivalentes a 45 días calendario escolar, que alcanzarían hasta el día SEIS (6) de noviembre de 2024**.**

Sin embargo, el día 31 de octubre de 2024, la supervisora del contrato convocó nuevamente a reunión de comité técnico, toda vez que, luego de finalizar el contrato , el calendario escolar no ha terminado , por tal razón se hace necesario hacer otro si o prórroga del contrato suscrito , se realizó la respectiva supervisión al contrato, basados en que el servicio de transporte escolar es una estrategia del gobierno nacional para garantizar la permanencia de los estudiantes de bajos recursos de las zonas rurales puedan llegar hasta la institución más cercana

En respuesta a estos hallazgos, se estableció comunicación con los rectores de las Instituciones Educativas objeto del contrato para que hicieran auditoria a los listados que reportaron inicialmente y actualizaran la información.

De acuerdo con los listados entregados por los rectores y a las verificaciones pertinentes realizadas a través de SIMAT, la distribución actualizada de beneficiarios por rutas quedó de la siguiente manera:

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No ALUMNOS A TRANSPORTAR PROYECTADOS INICIALMENTE SIMAT 2024	No ALUMNOS A TRANSPORTAR PRIMER ACTA DE COMITÉ TÉCNICO SIMAT 2024	No ALUMNOS A TRANSPORTAR SEGUNDA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO SIMAT 2024
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	78	78	78
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	58	58	58

3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	15	15	15
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	17	17	17
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	19	19	19
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Vereda las Brujas.	64	64	64
7	Las Tinas-Francisco José de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII-Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	19	19	19
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-Barrio la Panela.	46	46	46

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No DE BUSES	No ALUMNOS A TRANSPORTAR FINALMENTE SIMAT 2024
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	2	78
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	2	58
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	15
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	17
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	19
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco Jose de Caldas-Vereda las Brujas.	1	64
7	Las Tinas-Francisco Jose de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII- Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	19
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco Jose de Caldas-Barrio la Panela.	2	46
	TOTALES	11	316

En consecuencia, el número de días restantes por ejecutar para finalizar el calendario escolar seria (11) días calendario escolar

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No. VEHICULOS	No. ALUMNOS TRANSPORTADOS	PROMEDIO VALOR PASAJE	PROMEDIO VALOR DIA	No. DIAS ESCOLARES	PRECIO TOTAL
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	2	78	$ 12.100	$ 943.800	11	10.381.800
2	Hato Nuevo - Villa Nueva -	2	58	$ 12.300	$713.400	11	7.847.400

	Palma Sola-Hato Nuevo						
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	15	$ 13.400	$ 201.000	11	2.211.000
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	17	$ 12.200	$ 207.400	11	2.281.400
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	19	$ 12.950	$ 246.050	11	2.706.550
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Suérior-Gabriel Garcia Marquez-Francisco Jose de Caldas-Vereda las Brujas.	1	64	$ 12.800	$ 819.200	11	9.011.200
7	Las Tinas-Francisco Jose de Caldas-Garcia Marquez - Escuela Normal Superior-Pio XII-Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	19	$ 12.800	$ 243.200	11	2.675.200
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco José de Caldas-	2	46	$ 11.950	$ 549.700	11	6.046.700

	Barrio la Panela.						
TOTAL		**11 BUSES**	**316**	$ 100.500	$3.923.750	11	**43.161.250**

Ajustado el presupuesto y días, se tiene que quedar por ejecutar la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($46.000.000)** correspondientes a once días (11) días calendario escolar, los cuales se cumplirán el día 29 de noviembre de 2024. Por lo tanto, el valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($399.137.500).**

Ahora bien, el calendario escolar corresponde a cuarenta (40) semanas lectivas, tal como se contempla en el Artículo Primero de la Resolución N° 5778 de 2023 expedida por la secretaria de Educación del Departamento de Sucre y el contrato de la referencia finaliza su ejecución el día 19 de septiembre de 2024, cumpliéndose ese día los noventa y seis (111) días contratados.

Por lo tanto, se requieren 11 días adicionales para cumplir con la obligación de atender a este grupo poblacional hasta el último día calendario escolar, el cual se extiende hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2024, pasando de **NOVENTA (90)** a **CIENTO UNO (101)** días calendario escolar. En términos financieros, esto equivale a la suma de **TRESCIENTOS. NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($399.137.500).**

Se aclara, que, por temas presupuestales relacionados a la insuficiencia de recursos, se proyectó inicialmente cubrir **NOVENTA Y SIETE (90)** días calendario escolar para atender a **TRESCIENTOS DESISEIS (316)** titulares de derecho.

Con base en lo anterior, es necesario adicionar la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($46.000.000)** monto que **no** sobrepasa el 50% permitido por Ley, para cubrir **11 DIAS (11)** días y atender hasta el último día calendario escolar; no obstante, como las deficiencias presupuestales persisten afectando el gasto público en materia de inversión, presupuesto general del municipio.

En este orden, resulta imprescindible proporcionar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de los diferentes corregimientos ubicados en la zona rural de difícil acceso, quienes deben trasladarse hasta la cabecera municipal para cursar sus estudios en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del municipio,

población ésta que corresponde a un aproximado del 30.2% de los estudiantes del municipio de Corozal.

Con la implementación del servicio de transporte escolar se le apuesta a disminuir al máximo la deserción escolar, el ingreso tardío o fuera del horario normal de clases y garantizar el acceso y permanencia en las mismas; pues es prioridad para el municipio satisfacer las necesidades de **trescientos dieciséis (316)** estudiantes con matricula reportada en el SIMAT para la vigencia 2024, focalizados en estas zonas apartadas y de difícil acceso que pertenecen a familias vulnerables de los estratos 1 y 2, objeto de beneficio del contrato de la referencia, logrando con ello cumplir con las metas de los programas sociales propuestos para en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**corozal con oportunidades PARA TODAS Y TODOS**

RAZONES FINANCIERAS

Las razones financieras para esta adición consisten en que, para cubrir los **once (11)** días adicionales al contrato inicial, se requiere incluir o incorporar al presupuesto inicial del contrato de la referencia la suma de **cuarenta y seis millones de PESOS M/CTE ($46.000.000)**.

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No. VEHICULOS	No. ALUMNOS TRANSPORTADOS	PROMEDIO VALOR PASAJE	PROMEDIO VALOR DIA	No. DIAS ESCOLARES	PRECIO TOTAL
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas-Las Llanadas	2	78	$ 12.100	$ 943.800	11	10.381.800
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	2	58	$ 12.300	$713.400	11	7.847.400
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	15	$ 13.400	$ 201.000	11	2.211.000
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	17	$ 12.200	$ 207.400	11	2.281.400
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	19	$ 12.950	$ 246.050	11	2.706.550
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-	1	64	$ 12.800	$ 819.200	11	9.011.200

	Francisco Jose de Caldas-Vereda las Brujas.						
7	Las Tinas-Francisco Jose de Caldas-García Márquez - Escuela Normal Superior-Pio XII-Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	19	$ 12.800	$ 243.200	11	2.675.200
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel García Márquez-Francisco Jose de Caldas-Barrio la Panela.	2	46	$ 11.950	$ 549.700	11	6.046.700
TOTAL		**11 BUSES**	**316**	$ 100.500	$3.923.750	11	**43.161.250**

RUTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No. VEHICULOS	No. ALUMNOS TRANSPORTADOS	PROMEDIO VALOR PASAJE	PROMEDIO VALOR DIA	No. DIAS ESCOLARES	PRECIO TOTAL
1	Las Llanadas calle Nueva, fincas aledañas- Las Llanadas	2	78	$ 12.100	$ 943.800	11	10.381.800
2	Hato Nuevo -Villa Nueva - Palma Sola- Hato Nuevo	2	58	$ 12.300	$713.400	11	7.847.400
3	Las Peñas-Capira-Las Peñas	1	15	$ 13.400	$ 201.000	11	2.211.000
4	Don Alonso - vereda Milán-Don Alonso	1	17	$ 12.200	$ 207.400	11	2.281.400
5	El Mamón- Las Tinas - El Mamón	1	19	$ 12.950	$ 246.050	11	2.706.550
6	Vereda las Brujas-Liceo Carmelo Percy Vergara-Pio XII-Escuela Normal Suérior-Gabriel Garcia Marquez-Francisco Jose de	1	64	$ 12.800	$ 819.200	11	9.011.200

	Caldas-Vereda las Brujas.						
7	Las Tinas-Francisco Jose de Caldas-Garcia Marquez - Escuela Normal Superior-Pio XII-Liceo Carmelo Percy Vergara-Las Tinas,	1	19	$ 12.800	$ 243.200	11	2.675.200
8	Barrio la Panela-Liceo Carmelo Percy-Pio XII-Escuela Normal Superior-Gabriel Garcia Marquez-Francisco Jose de Caldas-Barrio la Panela.	2	46	$ 11.950	$ 549.700	11	6.046.700
TOTAL		**11 BUSES**	**316**	$ 100.500	$3.923.750	11	**43.161.250**

Teniendo en cuenta los Lineamientos y orientaciones transitorias a los proyectos de inversión, según numeral 8 LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "Se consideran ajustes a las modificaciones que se realizan sobre los proyectos de inversión viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos, siempre que no cuenten con acto administrativo de cierre." El Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.1.4 determina que "con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance".

Conforme a las consideraciones técnicas y financieras antes mencionadas, se requiere la adición al valor inicial del contrato de la referencia, la suma de **cuarenta y seis millones PESOS M/CTE ($46.000.000).**

PROYECCION DEL VALOR FINAL DEL CONTRATO.

Finalmente, el contrato **SAMC-003 -2024** ascendería a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($399.137.500).**

CONCEPTOS	No BENEFICIARIOS	No DIAS ATENCIÓN	VALORES ($)
CONTRATO INICIAL CON AJUSTES	316	90	$ 353.137.500
ADICION	316	11	$ 43.161.250
TOTALES		**101**	**$ 399.137.500**

VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
Secretaria de Educación y Cultura
Supervisora